MUNICIPIO DE VIJES

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MV - MC- SUMINISTRO – 018- 2025
LEY 1474 DE 2011, DECRETO REGLAMENTARIO 2516 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Invitación pública.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA ALCALDIA DE VIJES y OTROS.

Vijes – Valle – Julio de 2025

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL **INVITACION PUBLICA**	MAJA02.02.3-5.G01	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACION	12/01/10

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VIJES – VALLE DEL CAUCA, INVITA A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SIGUIENTE PROCESO CONTRACTUAL.

A TRAVES DE ESTE DOCUMENTO DE INTERES PUBLICO, EL CUAL SERA PUBLICADO EN SECOP, www.colombiacompra.gov.co SE INVITA DE IGUAL FORMA A TODAS Y CADA UNA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE, PARA QUE REALICEN EL EJERCICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO DEL CONTROL SOCIAL, ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CADA UNO DE LOS PASOS DE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Municipio de Vijes desea contratar el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA ALCALDIA DE VIJES y OTROS"

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO.
La propuesta deberá presentarse en la Oficina de ventanilla única de la Alcaldía de Vijes, para que esta posteriormente sea entregada en la Secretaría de Desarrollo Social de la misma Alcaldía.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION A COTIZAR	Julio 23 de 2025.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y SOLICITUDES PARA LIMITAR A MIPYMES	Del 23 al 24 de Julio de 2025, hasta las 08.30 A.M del ultimo dia.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	24 de Julio de 2025, Hasta las 05:00 P.M. del ultimo día	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACION AVISO LIMITACION SI O NO A MIPYMES	24 de Julio de 2025, Hora 08:30 AM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
ADENDAS	24 de Julio de 2025, Hora 05 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RADICACION DE PROPUESTAS	25 de Julio de 2025, hora 08:30 AM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO y APERTURA DE SOBRES	25 de Julio de 2025, hora 08:40 AM	ALCALDIA VIJES www.colombiacompra.gov.co SECOP II
EVALUACION DE PROPUESTAS.	25 de Julio de 2025. 10 AM	ALCALDIA VIJES www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME	25 de Julio de 2025, 11;00 M	ALCALDIA VIJES www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

RECEPCION DE OBSERVACIONES AL INFORME	28 de Julio de 2025, hasta las 10:00 Am.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION.	28 de Julio de 2025, Hora 11 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
ACEPTACION DE OFERTA	28 de Julio de 2025, hora 02 Pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA: el cronograma indicado es aproximado, este puede modificarse por causas propias o ajenas al municipio, por lo que se sugiere a los interesados estar atentos a la publicación de cualquier modificación efectuada atreves de adendas, cuando a ello hubiere lugar.

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A EJECUTAR.

El proponente favorecido deberá ejecutar El "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA ALCALDIA DE VIJES y OTROS" conforme las especificaciones y cantidades se relacionan en el anexo 2. Los precios que ofrezca el contratista para cada bien, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones, cambios ni contratos adicionales. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial, se ha fijado hasta en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($39.832.740.00), financiados con recursos de del SGP Y RP. CDP N°. 865 Y 866 de Julio 22 de 2025.

5. REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos y no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley.

Tratándose de persona jurídica, deberán estar legalmente constituidos y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a tres (03) meses, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del presente invitación.

a). Deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales, al igual que el formato único de hoja de vida para persona jurídica, Rut Empresa códigos 4731 y 4732 requisito habilitante, cámara y comercio acorde con el objeto de la presente invitación y domicilio en Vijes, requisito habilitante, cedula representante legal, Rut representante legal, certificado antecedentes disciplinarios, certificado antecedentes fiscales de la Empresa, Hoja de vida formato único de la empresa, declaración de renta vigente, domicilio o ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Vijes Valle, propuesta escrita presentada en

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

original en sobre cerrado, timbrados con remitente y sus datos personales, dirigido al Dr, Oscar Fernando Muñoz Perlaza, Alcalde Municipal, indicando el número del proceso, objeto, cantidad de folios en letras y numero.

b). Los oferentes deberán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; (los cueles serán verificados en la página respectiva, por el funcionario competente de la Alcaldía Municipal de Vijes Valle); así como acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social; Formato único de hoja de vida; declaración de renta vigente; fotocopia de la Cedula de Ciudadanía; Registro Único tributario (RUT) códigos 4731 y 4732 requisito habilitante; cámara y comercio acorde con el objeto de la presente invitación y domicilio en Vijes, requisito habilitante, propuesta escrita presentada en original en sobre cerrado, timbrados con remitente y sus datos personales, dirigido al Dr, Oscar Fernando Muñoz Perlaza, Alcalde Municipal, indicando el número del proceso, objeto, cantidad de folios en letras y numero, en el evento de ser una persona jurídica la documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el representante legal, sin perjuicio de aportar los de la firma, además de acreditar paz y salvo en el sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscalidad con respecto a los empleados si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los documentos exigidos en los numerales anteriores de la presente invitación.
c.- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
d- Presentar Propuesta en la fecha y hora establecida.
e- Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para personas jurídicas.
f- Diligenciar los anexos del presente proceso en un todo.
g- encontrase ubicada en un radio de 04 kilómetros del perímetro urbano del Municipio de Vijes.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El plazo para la ejecución del Contrato, será de 4.0 Meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

El valor del contrato se pagara así: a) un primer pago del 50% y b) pagos parciales después de haberse consumido el anticipo y hasta terminar el otro 50%.

7. FACTOR DE EVALUACION.

El factor de evaluación económico será el precio que tendrá una asignación máxima de cien (100) puntos, el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

P = 100 x (Po/Pc), donde:
P = Puntaje del Precio.
Po = Menor precio ofrecido.
Pc = Precio del oferente a calificar.

8. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

- Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido.
- Cuando omitan uno o varios documentos solicitados en los requisitos, ya que no serán subsanables.
- Las que no discriminen valores unitarios y totales.
- Cuando no se presente el ANEXO 1 y 2 o modifique alguno de sus ítems o se omita las exigencias o descripción del mismo.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

- Cuando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado.

- Cuando no se presente o no se firme la totalidad del anexo No.2 (cantidades y valor total de la propuesta) o cuando se presente una propuesta económica que no sea consistente con la descripción, unidad, calidad y cantidad de las actividades que hacen parte del anexo No.2
- Cuando el proponente no presente toda la documentación requerida en el presente pliego de condiciones
- Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial
- los oferentes que no se encuentren en un radio de 04 kilómetros del perímetro urbano del Municipio de Vijes Valle.

9. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

a. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos, como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

b. Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

--- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

--- **Riesgos Sociales o Políticos**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

--- **Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.
- Riesgo derivado del mayor costo por mayor cantidad de personal de la inicialmente prevista.
- Riesgo derivado del mayor costo por mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.

--- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

--- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

--- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

--- **Riesgos Ambientales**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de Carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

--- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

- Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.
- Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.
- Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos.

Para efectos de este proceso de selección se tipifican los siguientes riesgos:

TIPIFICACION ESTIMACION ASIGNACION

RIESGO	%	ASUMIDO POR
Incumplimiento del contrato	100%	CONTRATISTA
Fallas en la estabilidad de la obra	100%	CONTRATISTA
Por fenómenos climáticos previsibles por las entidades ambientales y siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista.	100%	CONTRATISTA
Accidentes en transporte o manipulación de elementos.	100%	CONTRATISTA
Incidencia en la ejecución del contrato por sabotaje y vandalismo por falta de medidas de seguridad insuficiencia en las mismas por parte del contratista en el desarrollo de las obras.	100%	CONTRATISTA
Subcontratación y dilución de responsabilidades: formas en que se pueden diluir responsabilidades por subcontratos o requerimientos financieros.	100%	CONTRATISTA
Que el contratista incumpla con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores que intervienen en la ejecución del contrato.	100%	CONTRATISTA
Que en la ejecución del contrato se presenten accidentes personales que produzcan gastos médicos, incapacidades, rehabilitaciones o muerte.	100%	CONTRATISTA
Motines, huelgas, sabotajes o paros por acciones del contratista.	100%	CONTRATISTA
Incendio, inundaciones, contaminación por error humano imputable al contratista.	100%	CONTRATISTA
Inseguridad, vandalismo, hurto, apropiación indebida de información, penetración ilegal.	100%	CONTRATISTA
Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de las obras; así como el efectos ocasionados por parálisis de las obras ocasionadas por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales.	100%	CONTRATISTA
Efectos económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en las licencias ambientales y/o planes de manejo ambiental, así como la demora en la obtención de los permisos con autoridades ambientales nacionales o locales para la ejecución de las obras.	100%	CONTRATISTA
Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto equipo, transporte, materiales y mano de obra.	100%	CONTRATISTA
Riesgo financiero, por contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros	100%	CONTRATISTA
Riesgo político y social.	100%	CONTRATANTE

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

Tipificación

Para la tipificación de los riesgos contractuales, se realizará una clasificación general de los mismos atendiendo al origen de los hechos o actos que pueden determinar su ocurrencia. Se incluirá una descripción general de cada uno de ellos.

Acto o hecho del contratante

Corresponde a las actuaciones adelantadas por el contratante, en desarrollo de la gestión contractual que le compete. Comprende la de sus servidores y contratistas directamente involucrados en el desarrollo del contrato.

Acto o hecho del contratista

Corresponde a las actuaciones adelantadas por el contratista durante la ejecución del contrato. Comprende la sus representantes legales, empleados y subcontratistas o cualquier otra persona vinculada a él mediante un negocio jurídico.

Acto o hecho de un tercero

Corresponde a actos o hechos de un tercero que tengan incidencia directa o indirecta en la ejecución del contrato. Se considera tercero a toda persona que, para la ejecución del contrato correspondiente, no tenga vínculo legal ni contractual con una o ambas partes. Así mismo, para efectos de la distribución de riesgos, se considerará hecho de un tercero el suceso económico o político que tenga incidencia en la ejecución del contrato.

Hecho de la naturaleza

Comprende cualquier hecho de la naturaleza que incida en la ejecución del contrato.

Estimación

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

Para efectos de mitigar los riesgos, el Municipio de Vijes a través de su Interventor o Supervisor realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos.

La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Este monitoreo debe:
(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.
El Interventor o Supervisor designado, efectuará visitas periódicas con el fin de monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe:
(i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.
En la oportunidad señalada en el cronograma de esta Licitación, se establecerá la distribución definitiva de la asignación de los riesgos.

10. EMPATE.

En caso de empate la entidad tomara como ganadora la propuesta de los empatados que haya radicado primero en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Vijes Valle.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

11. CLASIFICADOR DE BIEN O SERVICIO, CODIGO **15101500,** numeral 2 art 84 y numeral 1 art 85 del Decreto 1082 de 2015.

Julio de 2025.

OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA
Alcalde Municipal.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

ANEXO No 1

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Fecha:

Doctora:
OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA
ALCALDE MUNICIPAL.
Ciudad

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. MV-MC-SUMINISTRO – 018 -2.025.

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA ALCALDIA DE VIJES y OTROS" En caso que nos sea aceptada la propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3-Que conocemos los documentos de la invitación y aceptamos su contenido.
4- Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
5-Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de un (1) día hábil siguiente a la adjudicación.
7-Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8-Que la presente propuesta consta de ___ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.

Nombre del Proponente: _____
C.C. No. _____
Profesión _____
Tarjeta Profesional No. _____
Dirección _____
Email: _____
Teléfonos _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

ANEXO 2

CUADRO DESCRIPCION ELEMENTO, UNIDADES Y CANTIDADES.

ALCALDIA

ITEMS	COMBUSTIBLE	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	GASOLINA	GALON	925	16.010	14.809.250.0
2	ACPM	GALON	2.000	10.520	21.040.000.0
3	**TOTAL**				**35.849.250.0**

MOVILIDAD

ITEMS	COMBUSTIBLE	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	GASOLINA	GALON	249	16.010	3.983.490.0
3	**TOTAL**				3.983.490.0

TOTAL $ 39.832.740.00

Nombre del Proponente: _____
C.C. No. _____
Profesión _____
Tarjeta Profesional No. _____
Dirección _____
Email: _____
Teléfonos _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

ANEXO 3
LIMITACION A MIPYMES

Aplica para procesos de contratación cuyo presupuesto sea inferior a Us125.000.0 a la tasa definida por el Ministerio de comercio, industria y turismo con excepción a la adquisición de bienes y servicios de caracteristicas uniformes.

Ciudad:

Señores:
Alcaldia De Vijes Valle del Cauca.

Referencia: proceso de Minima cuantia N°.----------

Nosotros los suscritos _____, de conformidad con lo establecido en el articulo 12 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, SOLICITAMOS que el proceso de selección de la referencia sea limitado a MIPYMES, para lo cual acreditamos y aportamos los siguientes requisitos:

1) Certificado firmado por el representante legal y revisor fiscal, si esta obligado a tenerlo o del representante legal y el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial, establecido de conformidad con la ley.
2) Cuando se trate de personas juridicas el contador o revisor fiscal, deberá indicar el tiempo de constitución de la mipyme en la localidad, el cual no podrá ser inferior a unos (01) año.
3) En caso de que la solicitud de convocatoria limitada sea efectuada por un consorcio o UT, debe tenerse en cuanta que cada consorcio o UT se contara por si mismo, y no por el número de MIPYMES que lo integren, siendo importante aclarar que cada integrante debe cumplir con los requisitos aquí señalados.
4) Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí señalada no podrán verificarse requisitos y por lo tanto no será tenida en cuenta la manifestación para limitar la convocatoria.
5) Por ultimo manifiesto bajo la gravedad de juramento que nuestro objeto social o a las actividades a las que nos dedicamos nos permite poder participar.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
C.C. No. _____
Profesión _____
Tarjeta Profesional No. _____
Dirección _____
Email: _____
Teléfonos _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización